Municipalidad de Villarrica
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION N° 2750/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MES TRADING SERVICE RUC N°490123-1, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2019 PARA LA CONSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CUIDAD DE VILLARRICA, AD REFERENDUM A LA DONACION DEL GOBIERNO DE TAIWAN"

VILLARRICA, 07 DE OCTUBRE DEL 2019.

VISTO: LA NECESIDAD PARA LA CONSTRUCCION Del TEATRO MUNICIPAL, SE DISPONE LA CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/19, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas **MES TRADING SERVICE CON N° DE RUC 490123-1, Y EL CONSORCIO GUAIRA CONFORMADO POR LAS EMPRESAS DIBEC CONSTRUCCIONES CON N° DE RUC 2464976-7 Y ALFA Y OMEGA S.A CON RUC N° 8001864-9**

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma, **MES TRADING SERVICE RUC N° RUC 490123-1**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC,

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR El llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019,** para **la "COSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CUIDAD DE VILLARRICA"** a la firma**, MES TRADING SERVICIO RUC N° 490123-1** por un monto de Gs.7.689.583.560 (Guaranies Seis mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil quinientos sesenta), Incluido todos los impuestos nacionales.

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario del Departamento de Planificación Urbana como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicado, ajustado en e. Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a **la Unidad Operativa de Contrataciones** la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.
Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABG. JOSE DUARTE
SECRETARIO GENERAL INTERINO
Abog. Cristhian José Duarte
Secretario General Interino
Municipalidad de Villarrica

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal